

Plantilla de certificado de Control Interno
Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado

Ir a inicio

ENTIDAD
JEFE CONTROL INTERNO

INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN
ADRIANA BELLO CORTES

INFORMACIÓN USUARIOS

Compleitud de roles	100%
Usuarios activos	8
Uso del sistema	0
Nivel de capacitación	1,5
Nivel de actualización	1

JUDICIALES

Procesos activos	71
Porcentaje de registro	1
Actualización más de 33.000 SMMLV	
Procesos por abogado	23,66666667
Provisión incorrecta	0,8

PREJUDICIALES

Procesos prejudiciales	144
Porcentaje de registro	1
Actualización prejudiciales	0

ARBITRAMENTOS

Procesos arbitrales	0
Porcentaje de registro	

PAGOS

Pagos relacionados	0
Uso del módulo pagos	No aplica

Observaciones

|



Radicado No. 20201300047693

11-09-2020

Página 1 de 14



La educación
es de todos

Mineducación

COMUNICACIÓN INTERNA

PARA: Dra. MÓNICA OSPINA LONDOÑO
Directora General

Dra. ANA MARÍA CRISTINA DE LA CUADRA PIGAULT DE BEAUPRE
Jefe Oficina Asesora Jurídica

COMITÉ INSTITUCIONAL DE COORDINACIÓN DE CONTROL INTERNO

DE: ADRIANA BELLO CORTÉS
Jefe Oficina de Control Interno

ASUNTO: Informe Seguimiento EKOGUI – Primer Semestre de 2020-Gestión de Defensa Judicial.

Respetados doctores:

En cumplimiento del Rol de Evaluación y Seguimiento de esta Oficina y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho (Decreto 1069 de 2015) y la Circular Externa 05 del 27 de julio de 2020, expedida por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado (ANDJE), el Instructivo de Gestión e Información Litigiosa del Estado EKOGUI, Perfil del Jefe de Control Interno, V.8.0, expedido el 23 de julio de 2020 y la plantilla de Control Interno, la Oficina de Control Interno realizó verificación al manejo del Sistema Único de Información para la Gestión Jurídica del Estado EKOGUI del Icfes, correspondiente al primer semestre 2020.

A continuación, damos a conocer los resultados del seguimiento realizado, en el cual se observa que la Entidad ha dado cumplimiento adecuado al manejo de los casos de defensa judicial y al aplicativo dispuesto por la Agencia de Defensa Jurídica del Estado para el efecto. Igualmente, se presentan nuestras recomendaciones para el mejoramiento permanente de esta actividad.

OBJETIVO

Realizar seguimiento al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Capítulo 04 del Decreto 1069 de 2015 sobre información litigiosa del Instituto, así como a la Circular Externa 05 del 27 de julio de 2020, y de esta manera, contar con los insumos necesarios para enviar a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado la certificación sobre el resultado de la verificación, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 2.2.3.4.1.14 de la citada norma.

ALCANCE

Se realizó revisión de la información litigiosa del Instituto del periodo comprendido entre el 1 de enero de 2020 y el 30 de junio de 2020, para determinar si se está dando cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 1069 de 2015 sobre la materia, así como la Circular Externa 05 del 27 de julio de 2020, expedida por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, el Instructivo de Gestión e Información Litigiosa del Estado EKOGUI, perfil del Jefe de Control Interno, V.8.0, expedido el 23 de julio de 2020.



Radicado No. 20201300047693

11-09-2020

Página 2 de 14



La educación es de todos

Mineducación

Se realizó revisión de la información reportada por la Entidad en el Sistema EKOGUI y se confrontó contra la información suministrada la Oficina Asesora Jurídica.

Finalmente, se realizaron verificaciones aleatorias con el personal de la Oficina Asesora Jurídica (OAJ) para constatar la existencia, consistencia y oportunidad de la información reportada.

NORMATIVIDAD

Las normas que se han tenido en cuenta para realizar el seguimiento son las siguientes:

- Decreto 1069 de 2015, Capítulo 4, Sección 01.
- Decreto 2052 de octubre 20 de 2014.
- Circular Externa 05 del 27 de julio de 2020.
- Instructivo de Gestión e Información Litigiosa del Estado EKOGUI, Perfil del Jefe de Control Interno, V.8.0.

METODOLOGÍA

Durante el desarrollo del seguimiento se utilizaron los siguientes mecanismos para la obtención y análisis de información:

- Elaboración y aplicación de una Lista de Verificación con la identificación de los aspectos más relevantes del seguimiento a la gestión litigiosa del Instituto.
- Verificación de información con el responsable de la administración del Sistema EKOGUI en la institución.
- Análisis de la información obtenida y preparación de un informe.
- Para la verificación del cumplimiento de las funciones asignadas al Administrador del sistema en la entidad y a los apoderados judiciales, se tomaron en cuenta los criterios establecidos en la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, de acuerdo con el perfil de Jefe de Control Interno.

RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO

1. USUARIOS DEL SISTEMA EKOGUI.

Se cuenta con el Perfil de Administrador

La dra. María Cristina de la Cuadra Pigault de Beaupre ejerce el rol de jefe de la Oficina Jurídica y Administradora del Sistema, activa desde el 19 de septiembre de 2019 en el EKOGUI.

Para este ítem se evidencia en el sistema la creación y activación de los siguientes usuarios:

Entidad	Nombres	Apellidos	Rol	Estado	Correo	Fecha última activación
INSTITUTO COLOMBIANO	ANA MARÍA CRISTINA	DE LA CUADRA PIGAULT DE BEAUPRE	Administrador entidad/Jefe jurídico	Activo	adelacuadra@icfes.gov.co	2019-09-19
INSTITUTO COLOMBIANO	JOSE GABRIEL	CALDERON GARCIA	Abogado	Activo	jose.calderon@icbf.gov.co	2015-05-01
INSTITUTO COLOMBIANO	Álvaro Gonzalo	Delgado Hidalgo	Abogado	Activo	adelgado@contratista.icfes.gov.co	2017-09-22
INSTITUTO COLOMBIANO	Alba Marcela	Ramos Calderón	Abogado	Activo	aramos@icfes.gov.co	2018-01-16
INSTITUTO COLOMBIANO	DANIEL	ARCILA RAMOS	Jefe Financiero	Activo	darcula@icfes.gov.co	2019-09-13
INSTITUTO COLOMBIANO	ADRIANA	BELLO CORTES	Jefe de control interno	Activo	abelloc@unal.edu.co	2018-02-22
INSTITUTO COLOMBIANO	ANA MARÍA CRISTINA	DE LA CUADRA PIGAULT DE BEAUPRE	Administrador entidad/Jefe jurídico	Activo	adelacuadra@icfes.gov.co	2019-08-12
INSTITUTO COLOMBIANO	WILSON CESAR	GARCIA CAMARGO	Secretario Técnico Comité de Conciliación	Activo	w.garcia@icfes.gov.co	2020-03-09

Soporte No.1 FUENTE: APLICATIVO EKOGUI

Se cuenta con el Perfil de abogados

El alcance de las funciones de los abogados en el sistema inicia con la creación de los procesos y casos asignados, la realización de actualizaciones que surjan dentro del proceso y terminación de casos por sentencia ejecutoriada. Para las Conciliaciones Prejudiciales inicia con la elaboración de las fichas técnicas y realización de las audiencias de conciliación.



Radicado No. 20201300047693

11-09-2020

Página 3 de 14



La educación es de todos

Mineducación

A la fecha, conforme a la información entregada por la OAJ y la verificación realizada en el sistema de información litigiosa, se cuenta con tres (3) abogados activos.

Nombres	Apellidos	Rol	Estad	Correo	Fecha última activació
JOSE GABRIEL	CALDERON GARCIA	Abogado	Activo	jose.calderon@icbf.gov.co	2015-05-01
ALVARO GONZALO	DELGADO HIDALGO	Abogado	Activo	adelgado@contratista.icfes.gov.	2017-09-22
ALBA MARCELA	RAMOS CALDERON	Abogado	Activo	aramos@icfes.gov.co	2018-01-16

Soporte No. 2 FUENTE: APLICATIVO EKOGUI

Se cuenta con el perfil de Secretario de Comité de Conciliación

El Icfes cuenta con un Secretario Técnico de Comité, el cual tiene dentro de su alcance la fijación del calendario con las fechas para estudio de cada caso en los Comités de Conciliación, realiza la invitación a los miembros del Comité de Conciliación y a la ANDJE y finaliza con la elaboración y consulta de Actas y decisiones del Comité de Conciliación.

Nombres	Apellidos	Rol	Estad	Correo	Fecha última activació
WILSON CESAR	GARCIA CAMARGO	Secretario Técr	Activo	wgarcia@icfes.gov.co	2020-03-09

Soporte No.3 FUENTE: APLICATIVO EKOGUI

Se cuenta con el perfil de Jefe de Control Interno

Este perfil puede consultar los módulos del sistema, requerimientos de informes y entrega de reportes externos.

Nombres	Apellidos	Rol	Estad	Correo	Fecha última activació
ADRIANA	BELLO CORTES	Jefe de control	Activo	abelloc@unal.edu.co	2018-02-22

Soporte No.4 FUENTE: APLICATIVO EKOGUI

Se cuenta con el perfil de Jefe Financiero

Este perfil fue creado de acuerdo con lo establecido en la Circular Externa 06 de 2019 y la Circular Externa 05 del 27 de julio de 2020, que establece dentro de sus funciones la de monitorear que la relación pagos (Procesos Judiciales, Conciliaciones y Laudos Arbitrales) se estén realizando en debida forma.

Nombres	Apellidos	Rol	Estad	Correo	Fecha última activació
DANIEL	ARCILA RAMOS	Jefe Financiero	Activo	darcula@icfes.gov.co	2019-09-13

Soporte No. 5 FUENTE: APLICATIVO EKOGUI

- ↓ Es importante resaltar que desde el 14 de abril de 2020 se encuentra vinculado JAVIER ALFONSO SANTOS PACHECO como nuevo Subdirector Financiero y Contable. Por tanto, se recomienda hacer la actualización en el aplicativo eKOGUI a la mayor brevedad.

Ingreso y Retiro de Abogados del Sistema

Para el primer semestre de 2020 no se evidenciaron vinculaciones de nuevos abogados al sistema. Sin embargo, se presentó la desvinculación del abogado Diego Fernando Fonnegra, inactivado el 31 de enero de 2020. No se tienen observaciones al respecto.

2. CAPACITACIÓN A USUARIOS DEL SISTEMA

Conforme a la información de la OAJ, durante el primer semestre de 2020, el equipo jurídico de la oficina ha recibido las siguientes capacitaciones:



Perfil	Usuario	Capacitación	Fecha de la Capacitación
Administrador de la Entidad	Ana Maria Cristina de la Cuadra Pigault de Beaupre	-Capacitación de Ekogui: Perfil Administrador - Jefe Jurídico, Módulos y Funcionalidades. Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado. 28/02/2020.	28 de febrero de 2020
Abogado	José Gabriel Calderón García	-Pensamiento Estratégico Para La Defensa Jurídica - Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado. 24/03/2020.	24 de marzo de 2020
		-Como mejorar la Defensa del Estado en las Controversias Contractuales. Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado. 24/03/2020.	
		-La prueba en el Sistema Oral - Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado. 24/03/2020.	
		-Efectos de la pandemia en la responsabilidad contractual. Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado. 24/04/2020.	24 de abril de 2020
		-Título de Imputación Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado 25/03/2020.	25 de marzo de 2020
Abogado	Alvaro Gonzalo Delgado Hidalgo	-Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado – Comunidad Jurídica del Conocimiento. Escritura Jurídica en Tiempos de Pandemia. 26/06/2020.	26 de junio de 2020
Secretario técnico del comité de conciliación	Wilson Cesar García Camargo	-Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado Reparación Directa por Daños a Derechos y Bienes Estatales 08/05/2020.	08 de mayo de 2020
Secretario técnico del comité de conciliación	Sarita Vanegas Diaz	-Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado Reparación Directa por Daños a Derechos y Bienes Estatales 08/05/2020.	08 de mayo de 2020

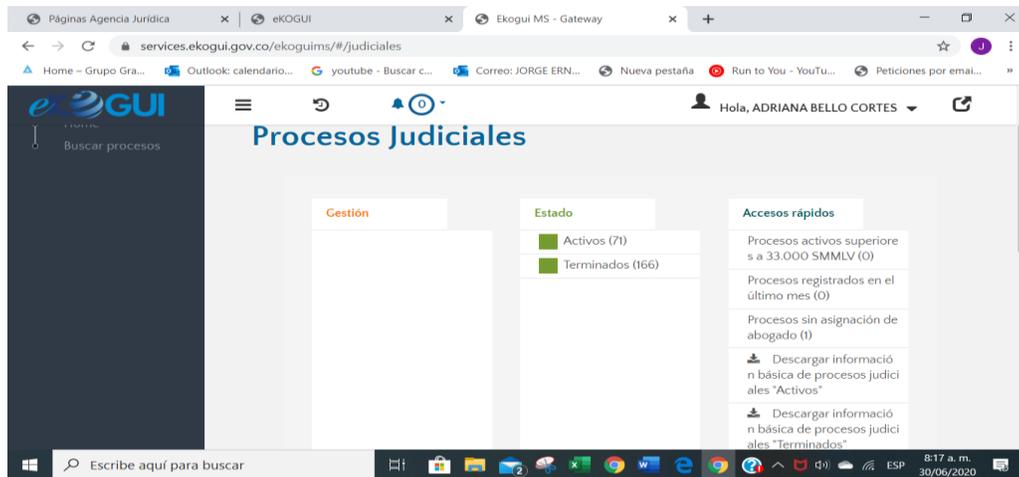
Soporte No.6 FUENTE: INFORME OAJ-4. Capacitaciones

Respecto al Jefe Financiero no se evidencia el registro de asistencia a capacitaciones.

- ↓ Como oportunidad de mejora, se recomienda a la Subdirección Financiera y Contable, la asistencia a las capacitaciones sobre el sistema EKOGUI que organice y programe la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

3. PROCESOS JUDICIALES

A la fecha de la consulta al aplicativo EKOGUI, efectuada por la Oficina de Control Interno el 30 de junio de 2020, se evidenciaron 71 procesos judiciales activos, como se muestra a continuación:





Radicado No. 20201300047693

11-09-2020

Página 5 de 14

Una vez analizada la información disponible en el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado, se pudo establecer:

- a. Se evidencia que el proceso judicial con número eKOGUI 2008697 no registra abogado asignado a la fecha del 30 de junio de 2020

Número EKOUI Demandantes	Demandados	Acción o medio de control	Abogado asignado
2008697 ADRIANA MENDOZA PEDROZA	INSTITUTO COLOMBIANO PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACION SUPERIOR FUENTE: Sistema eKOGUI junio 30 de 2020	CONTROVERSIAS CONTRACTUALES	

De acuerdo con la información entregada por la OAJ por medio de correo electrónico del 31 de agosto de 2020, informan que el proceso cuenta con abogado asignado. La OCI procedió a verificar nuevamente las bases encontrando que la asignación de abogado se realizó con fecha 17 de julio de 2020, posterior a la fecha de consulta (junio de 30 de 2020), como se muestra a continuación:

eKOGUI Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado

REPORTE 1. INFORMACIÓN GENERAL DE PROCESOS
 Frecuencia actualización: Diaria
 Fecha última: 21 de Agosto de 2020
 Fecha de descarga: 21 agosto 2020, 19:08:05
 Fuente de información: ANDJE – Sistema Único de

Contador proceso	Número Ekogui	Calidad	Nombre Abogado Entidad	Fecha Asignación
1	2008697	DEMANDADO	JOSE GABRIEL	2020/07/17

FUENTE: Sistema eKOGUI junio 30 de 2020

- b. Se evidencia que el número eKOGUI 714645 (en calidad de demandado) presenta diferencias en la plataforma de la ANDJE en la casilla de Estado del Proceso: TERMINADO, contra la casilla de Estado del Proceso para la Entidad: que registra como ACTIVO, como se muestra a continuación:

Número Ekogui	Calidad	Fecha de registro del proceso	Fecha de la Provisión Contable	Fecha de la última calificación del riesgo	Probabilidad de perder el caso	Fecha de Registro Última Actuación	Estado del proceso para la entidad	Estado General Del Proceso
714645	DEMANDADO	2015/09/14	2019-10-31 16:52:58	2019-10-31 16:52:58	ALTA	2020/02/04	PROCESO_ENTIDAD_ACTIVO	PROCESO_TERMINADO

FUENTE: Sistema eKOGUI junio 30 de 2020

De acuerdo con la información entregada por la OAJ, informan que el proceso a la fecha se encuentra activo para la casilla de Estado del Proceso para la Entidad y para Estado General del proceso. La OCI procedió a verificar nuevamente las bases encontrando que a fecha 21 de agosto de 2020, en las bases de eKOGUI presenta estados diferentes como se evidencia a continuación:



Radicado No. 20201300047693

11-09-2020

Página 6 de 14



La educación es de todos

Mineducación



REPORTE 1. INFORMACIÓN GENERAL DE PROCESOS JUDICIALES DE

Frecuencia actualización: Diaria
Fecha última actualización: 21 de Agosto de 2020
Fecha de descarga: 21 agosto 2020, 19:08:05
Fuente de información: ANDJE - Sistema Único de Gestión e

Table with 6 columns: Contador procesos, Número Ekogui, Código único del proceso, Estado del proceso para la entidad, Estado General Del Proceso, Juez o magistrado de la sentencia. Row 1: 1, 714645, 11001333501320150007200, PROCESO_ENTIDAD_ACTIVO, PROCESO_TERMINADO, MIGRACION EKOGUI

FUENTE: Sistema eKOGUI junio 30 de 2020

↓ Es importante que se concilie la información registrada para el aplicativo eKOGUI y lo que se registra en las bases de la OAJ. De ser necesario, se recomienda realizar consulta a la ANDJE para determinar si la diferencia obedece al proceso de migración de la información.

c. Los procesos terminados a corte junio 30 de 2020 registran en eKOGUI 166 procesos, de los cuales, para el periodo evaluado (primer semestre de 2020) se dio terminación a 3 casos, dos de ellos con sentencias favorables para el Instituto, así:

Table with 8 columns: Número Ekogui, Calidad, Fecha de la Última Actuación, Actuación de Terminación del Proceso, Fecha de la Actuación de Terminación del Proceso, Sentido del Fallo en primera Instancia, Estado del proceso para la entidad, Estado General Del Proceso. Rows include cases 321561, 699485, and 1395522.

FUENTE: Sistema eKOGUI junio 30 de 2020

- d. La Entidad no cuenta con procesos registrados en eKOGUI de más de 33.000 SMMLV.
e. De los procesos registrados en eKOGUI en calidad de demandado, se evidenciaron un total de 48 procesos, de los cuales 42 registran actualización de calificación de riesgo durante el primer semestre de 2020.
f. Se evidencian cinco procesos con fecha de calificación del riesgo anterior al 2020 y un proceso sin calificación, como se muestra a continuación:

Table with 8 columns: Número Ekogui, Calidad, Fecha de registro del proceso, Fecha de la última calificación del riesgo, Calificación Fortaleza de La Defensa, Calificación Fortaleza Probatoria, Calificación Riesgo Procesal, Calificación Nivel De Jurisprudencia. Rows include cases 1019443, 2007462, 2067680, 2070569, and 2070594.

FUENTE: Sistema eKOGUI junio 30 de 2020

Table with 8 columns: Número Ekogui, Calidad, Fecha de registro del proceso, Fecha de la última calificación del riesgo, Calificación Fortaleza de La Defensa, Calificación Fortaleza Probatoria, Calificación Riesgo Procesal, Calificación Nivel De Jurisprudencia. Row includes case 2008697.

FUENTE: Sistema eKOGUI junio 30 de 2020



Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES

Calle 26 No. 69 - 76, Torre 2, piso 15. Edificio Elemento, Bogotá - Colombia
Línea gratuita nacional: 01 8000 51 9535
www.icfes.gov.co

Líneas de atención al usuario: Bogotá (+57 1) 484 1460
@ICFEScol icfescol ICFES ICFEScol



Radicado No. 20201300047693

11-09-2020

Página 7 de 14



La educación es de todos

Mineducación

De acuerdo con la información entregada por la OAJ, se informa que posterior al reporte se efectuó la respectiva calificación de riesgo (MEDIA-BAJA) al proceso 2008697.

↓ Es importante tener en cuenta los lineamientos establecidos por la ANJDE, que establece realizar y actualizar de manera semestral la calificación de riesgos a todos los procesos de la Entidad.

4. VERIFICACIÓN DE LA PROVISIÓN CONTABLE DE LOS PROCESOS

La Oficina Asesora Jurídica cuenta con un mecanismo de control denominado "Control y Seguimiento Procesos Judiciales", en esta base de datos se evidencian CUARENTA Y OCHO (48) casos con registro de probabilidad de pérdida como "PROBABLE". De estos, CUARENTA Y DOS (42) aparecen con valor de registro en CUENTAS DE ORDEN, CINCO (5) tienen registro de PROVISIÓN CONTABLE y UNO (1) no tiene ningún valor registrado como se muestra en el siguiente cuadro:

Item		Nuevo Item por Acumulación	Calidad del Ifoes	Apoderado	ID E.kogui	No. Proceso	Probabilidad de Perder Probable/Possible/Remota	Registro de Pretensión Cuenta de orden/Provisión Contable	Provisión Contable	Instancia del Proceso
31	23		Demandado	JOSE GABRIEL CALDERON	788783	19001333300120140040300	PROBABLE	Provisión Contable	\$ 15.000.000	Primera
57	49		Demandado	ALBA MARCELA RAMOS CALDERON	2025613	76001333300420190000100	PROBABLE	Provisión Contable	\$ -	Primera
60	52		Demandado	ALBA MARCELA RAMOS CALDERON	2021026	52001333300720190004600	PROBABLE	Provisión Contable	\$ 33.440.824	Primera
61	53		Demandado	ALBA MARCELA RAMOS CALDERON	2032238	52001333300220190004700	PROBABLE	Provisión Contable	\$ 15.232.336	Primera
65	57		Demandado	ALBA MARCELA RAMOS CALDERON	2070594	11001333603120190005800	PROBABLE	Provisión Contable	\$ 113.530.277	Primera
66	58		Demandado	ALBA MARCELA RAMOS CALDERON	2067680	11001333502220190021900	PROBABLE	Provisión Contable	\$ 18.603.744	Primera

FUENTE: BASE OFICINA JURÍDICA

Una vez contrastada la información de la base de datos que maneja la Oficina Asesora Jurídica y los datos contables registrados a 30 de junio de 2020 por la Subdirección Financiera y Contable, se evidencian datos conciliados frente a esa herramienta de control, así:

DOCUMENTOS				CONCEPTO Y BENEFICIARIO	CONTABILIDAD		OFICINA ASESORA JURIDICA	
C. I. ICYES	FACTURA	FECHA	CC O MIT		DEBE	HABER	DEBE	HABER
37103		10/07/2020		SALDOS OFICINA JURIDICA S/M CI N°37103			0,00	0,00
				TOTAL PROCESOS () CON PROVISIÓN CONTABLE				207.807.181,00
				TOTAL PROCESOS () CON PROVISIÓN CTA DE ORDEN				3.076.516.515,00
				SALDOS CONTABILIDAD A 30 DE JUNIO DE 2020				
				CTA 246002 SENTENCIAS Y CONCILIACIONES		0,00		
				CTA 270103 PROVISION PARA CONTINGENCIAS - LIT Y DEM- PROC ADITIVOS		173.971.101,00		
				CTA 270105 PROVISION PARA CONTINGENCIAS - LIT Y DEM- PROC LABORALES		33.836.080,00		
				CTA 3120 LITIGIOS Y MEC/ALTERNATIVOS DE SOLUCION CONFLICTOS		3.076.516.515,00		
				SUBTOTAL	0,00	3.284.323.696,00	0,00	3.284.323.696,00
				PARTIDAS EN CONCILIACIÓN PENDIENTES DE REGISTRO				
				CTA 271003 PROVISION PARA CONTINGENCIAS - LIT Y DEM- PROC ADITIVOS		0,00		
				CTA 271005 PROVISION PARA CONTINGENCIAS - LIT Y DEM- PROC LABORALES		0,00		
				CTA 3120 LITIGIOS Y MEC/ALTERNATIVOS DE SOLUCION CONFLICTOS		0,00		
				Ajuste por redondeo de saldos registrados en Contabilidad				
				SUMAN	0,00	3.284.323.696,00	0,00	3.284.323.696,00
				SALDO	0,00	3.284.323.696,00	0,00	3.284.323.696,00
				SUMAS IGUALES		3.284.323.696,00		3.284.323.696,00



Informe de Saldos de Terceros						
2	Nombre de Libro	ICFES NIIF	Fecha de Informe: 28-ago-20			
3	Cuenta Desde:	10.0.0.0.0.0.0	Periodo Desde: JUN-20			
4	Cuenta Hasta:	10.2222222.2222222.2222222.2222	Periodo Hasta: JUN-20			
5						
6	Descripci		Saldo Inic	Déb	Créd	Saldo Fii
7	Cuenta:	270103001	-173.971.101,00	0	0	-173.971.101,00
9	4613908	JOSE FRANCISCO OTERO	-15.000.000,00	0	0	-15.000.000,00
28	94356593	LUIS HORACIO LOPEZ CALLE	-119.530.277,00	0	0	-119.530.277,00
29	1087753376	DÍAZ BENAVIDES JUAN DAVID	-39.440.824,00	0	0	-39.440.824,00
30	Cuenta:	270105001	-33.836.080,00	0	0	-33.836.080,00
33	35489589	ALICIA ROJAS REYES	-18.603.744,00	0	0	-18.603.744,00
37	1087427061	JEAN CARLOS NASNER PANTOJA	-15.232.336,00	0	0	-15.232.336,00
38	Cuenta:	912002001	-992.285.551,00	0	0,00	-992.285.551,00
63	Cuenta:	912004001	-2084230964	0,00		-2.084.230.964,00

Sin embargo, al verificar la información registrada en el sistema eKOGUI a corte junio 30, se encuentra el registro de VEINTITRÉS (23) casos calificados con probabilidad de pérdida ALTA y con valor de provisión contable así:

Número Ekor	Calidad	Valor Provisión Contable	Fecha de la Provisión Contable	Probabilidad de pérdida	Estado General Del Proceso
155145	DEMANDADO	10.000.000	2020-02-04 12:42:24	ALTA	PROCESO ACTIVO
646572	DEMANDADO	10.000.000	2020-02-03 09:35:31	ALTA	PROCESO ACTIVO
665672	DEMANDADO	5.000.000	2020-02-03 09:33:05	ALTA	PROCESO ACTIVO
739056	DEMANDADO	14.251.946	2020-02-03 10:12:55	ALTA	PROCESO ACTIVO
766601	DEMANDADO	54.996.566	2020-02-03 10:02:36	ALTA	PROCESO ACTIVO
770765	DEMANDADO	51.105.190	2020-02-04 12:47:20	ALTA	PROCESO ACTIVO
775637	DEMANDADO	252.000.000	2020-02-03 10:06:58	ALTA	PROCESO ACTIVO
794542	DEMANDADO	62.601.466	2020-02-04 12:50:33	ALTA	PROCESO ACTIVO
871669	DEMANDADO	15.000.000	2020-02-03 10:25:14	ALTA	PROCESO ACTIVO
877610	DEMANDADO	208.658.722	2020-02-04 13:05:45	ALTA	PROCESO ACTIVO
948638	DEMANDADO	91.377.806	2020-02-04 13:02:23	ALTA	PROCESO ACTIVO
965019	DEMANDADO	14.516.572	2020-02-03 10:28:57	ALTA	PROCESO ACTIVO
1344987	DEMANDADO	26.994.302	2020-02-04 13:23:39	ALTA	PROCESO ACTIVO
1392674	DEMANDADO	60.000.000	2020-02-03 10:59:08	ALTA	PROCESO ACTIVO
1392677	DEMANDADO	19.000.000	2020-02-03 11:09:17	ALTA	PROCESO ACTIVO
1394742	DEMANDADO	54.736.768	2020-02-04 13:27:25	ALTA	PROCESO ACTIVO
2006953	DEMANDADO	9.235.345	2020-04-06 21:36:39	ALTA	PROCESO ACTIVO
2007462	DEMANDADO	155.464.402	2019-10-31 17:30:31	ALTA	PROCESO ACTIVO
2018383	DEMANDADO	52.182.781	2020-04-06 19:42:06	ALTA	PROCESO ACTIVO
2018491	DEMANDADO	41.112.166	2020-03-09 07:57:08	ALTA	PROCESO ACTIVO
2042493	DEMANDADO -	2.900.000	2020-04-07 01:38:32	ALTA	PROCESO ACTIVO
2070569	DEMANDADO	119.012.159	2019-10-31 16:42:48	ALTA	PROCESO ACTIVO
2082793	DEMANDADO	43.014.696	2020-03-09 07:53:42	ALTA	PROCESO ACTIVO

FUENTE: Sistema eKOGUI junio 30 de 2020

↓ Teniendo en cuenta lo anterior, se evidencia que la información que se registra en la base de datos que maneja como herramienta de control la Oficina Asesora Jurídica y la información registrada en el sistema E-KOGUI (en relación con los casos con probabilidad de pérdida Alta y con registro de provisión contable) no es consistente; y por lo tanto, la información contable no se encuentra debidamente conciliada con la información del E-KOGUI.

En desarrollo de este seguimiento la OCI le consultó a la OAJ, las razones de las diferencias encontradas y se informó lo siguiente: "Al revisar la base de control y seguimiento de procesos judiciales administrada por la OAJ, se encuentra establecido que se debe discriminar el registro de las pretensiones en "Provisión Contable" y "Cuenta de Orden", teniendo en cuenta la probabilidad de condena (Si es superior al 50% se registra como provisión contable, caso contrario cuenta de orden, según directrices de la ANDJE). Así las cosas, los valores contenidos en la gráfica (24 procesos), a pesar de estar clasificados como «Valor Provisión Contable», en algunos casos corresponden a cuentas de orden; esto se debe a que el Sistema EKOGUI no discrimina si el valor que debe registrarse es una «provisión contable» o una «cuenta de orden». Vale la pena resaltar que las cuentas de orden también tienen un valor a pesar de que este no esté incluido en los estados financieros de la entidad".

Sin embargo, es importante precisar que la plantilla sugerida por la ANDJE arroja los resultados del cálculo de la provisión contable de acuerdo con los criterios incluidos por el abogado apoderado al valorar el proceso. En



un primer resultado se mostrará la probabilidad de pérdida del proceso, así como el nivel de riesgo en que se encuentra el proceso. Un segundo resultado muestra **CÓMO** se debe registrar el proceso, esto es, si se registra como **provisión contable, cuenta de orden o si no se registra**. De tal forma que esta calificación será la que se registre en el aplicativo EKOGUI, y de acuerdo con el reporte de este aplicativo, se realice el respectivo registro y conciliación con el área contable, ya que éste es el soporte idóneo para efectuar los asientos contables a que haya lugar.

A continuación, se observa el contenido de la plantilla sugerida por la ANDJE y la forma en que indica cómo registrar en ekogui y en contabilidad:

CÁLCULO DE LA PROVISIÓN CONTABLE PARA PROCESOS JUDICIALES (1)

PRETENSION	1.000.000
PORCENTAJE DE AJUSTE CONDENA/PRETENSIÓN (2)	100%

CRITERIO	CALIFICACION	PONDERACIÓN
Riesgo de pérdida del proceso por relevancia jurídica de las razones de hecho y derecho expuestas por el demandante.	MEDIO ALTO	25%
Riesgos de pérdida del proceso asociados a la contundencia, congruencia y pertinencia de los medios probatorios que soportan la demanda	MEDIO ALTO	25%
Presencia de riesgos procesales y extraprocesales	MEDIO ALTO	25%
Riesgo de pérdida del proceso asociado al nivel de jurisprudencia	BAJO	25%

La cuantificación de cada rango de calificación del riesgo es un valor entre 0 y 100, el cual es sugerido por parte de la ANDJE, y puede modificarlo si lo considera necesario.	ALTO	92
	MEDIO ALTO	65
	MEDIO BAJO	35
	BAJO	8

[Cálculo provisión masiva](#) [Volver pantalla principal](#)

FECHA ADMISIÓN DEMANDA (dd/mm/aaaa)	1/10/2017
DURACIÓN ESPERADA (años)	5
Fecha potencial fallo	30/09/2022
Fecha calificación	15/07/2019
Años para fallo	3
PRETENSION AJUSTADA A HOY	1.065.744
FACTOR DE INDEXACIÓN(3)	3,35%
TASA DE DESCUENTO(4)	5,31% TES 1 e

Probabilidad de condena según abogado(5)	50,75%
Probabilidad de perder el caso (6)	ALTA

REGISTRO DE PRETENSIÓN	Provisión contable
VALOR PRESENTE CONTINGENCIA	1.003.239
VALOR A REGISTRAR EN EKOGUI	1003239

Los valores en color azul son parametrizables, modifíquelos solo si lo considera

Principal
estimación provisión
Masiva

CÁLCULO DE LA PROVISIÓN CONTABLE PARA PROCESOS JUDICIALES (1)

PRETENSION	1.000.000
PORCENTAJE DE AJUSTE CONDENA/PRETENSIÓN (2)	100%

CRITERIO	CALIFICACION	PONDERACIÓN
Riesgo de pérdida del proceso por relevancia jurídica de las razones de hecho y derecho expuestas por el demandante.	BAJO	25%
Riesgos de pérdida del proceso asociados a la contundencia, congruencia y pertinencia de los medios probatorios que soportan la demanda	BAJO	25%
Presencia de riesgos procesales y extraprocesales	MEDIO ALTO	25%
Riesgo de pérdida del proceso asociado al nivel de jurisprudencia	BAJO	25%

La cuantificación de cada rango de calificación del riesgo es un valor entre 0 y 100, el cual es sugerido por parte de la ANDJE, y puede modificarlo si lo considera necesario.	ALTO	92
	MEDIO ALTO	65
	MEDIO BAJO	35
	BAJO	8

[Cálculo provisión masiva](#) [Volver pantalla principal](#)

FECHA ADMISIÓN DEMANDA (dd/mm/aaaa)	1/10/2017
DURACIÓN ESPERADA (años)	5
Fecha potencial fallo	30/09/2022
Fecha calificación	15/07/2019
Años para fallo	3
PRETENSION AJUSTADA A HOY	1.065.744
FACTOR DE INDEXACIÓN(3)	3,35%
TASA DE DESCUENTO(4)	5,31% T

Probabilidad de condena según abogado(5)	22,25%
Probabilidad de perder el caso (6)	BAJA

REGISTRO DE PRETENSIÓN	Cuentas de orden
VALOR PRESENTE CONTINGENCIA	1.003.239
VALOR A REGISTRAR EN EKOGUI	0

Los valores en color azul son parametrizables, modifíquelos solo si lo considera



CÁLCULO DE LA PROVISIÓN CONTABLE PARA PROCESOS JUDICIALES (1)

PRETENSION	1.000.000
PORCENTAJE DE AJUSTE CONDENA/PRETENSION (2)	100%

CRITERIO	CALIFICACION	PONDERACION
Riesgo de pérdida del proceso por relevancia jurídica de las razones de hecho y derecho expuestas por el demandante.	BAJO	25%
Riesgos de pérdida del proceso asociados a la contundencia, congruencia y pertinencia de los medios probatorios que soportan la demanda	BAJO	25%
Presencia de riesgos procesales y extraprocesales	BAJO	25%
Riesgo de pérdida del proceso asociado al nivel de jurisprudencia	BAJO	25%

La cuantificación de cada rango de calificación del riesgo es un valor entre 0 y 100, el cual es sugerido por parte de la ANDJE, y puede modificarse si lo considera necesario.	ALTO	92
	MEDIO ALTO	65
	MEDIO BAJO	35
	BAJO	8

[Cálculo provisión masiva](#)

[Volver pantalla principal](#)

FECHA ADMISIÓN DEMANDA (dd/mm/aaaa)	1/10/2017
DURACIÓN ESPERADA (años)	5
Fecha potencial fallo	30/09/2022
Fecha calificación	15/07/2019
Años para fallo	3
PRETENSION AJUSTADA A HOY	1.065.744
FACTOR DE INDEXACIÓN(3)	3,35%
TASA DE DESCUENTO(4)	5,31%

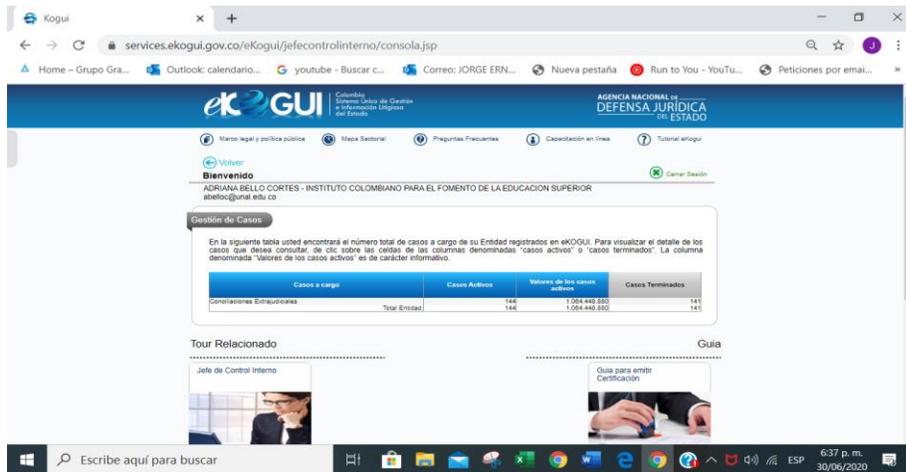
Probabilidad de condena según abogado(5)	8,00%
Probabilidad de perder el caso (6)	REMOTA

REGISTRO DE PRETENSION	No se registra
VALOR PRESENTE CONTINGENCIA	1.003.239
VALOR A REGISTRAR EN EKOGUI	0

Los valores en color azul son parametrizables, modificables solo si lo considera

5. VERIFICACIÓN PROCESOS PREJUDICIALES

Se procedió a verificar los procesos prejudiciales activos al 30 de junio de 2020, así:



Detalle de las conciliaciones extrajudiciales Activas		
Abogados	Conciliaciones Activas	Valor de las Conciliaciones
	7	161.458.420
RAMOS CALDERÓN ALBA MARCELA	53	442.864.685
CALDERON GARCIA JOSE GABRIEL	83	460.125.775
DELGADO HIDALGO ÁLVARO GONZALO	1	0
TOTAL		1.064.448.880

↓ De este numeral se evidencia que existen 7 conciliaciones a 30 de junio de 2020 sin abogado asignado. De acuerdo con la información entregada por la OAJ por medio de correo electrónico de fecha 31 de agosto, se informa: "Si bien fueron remitidos a la ANDJE, no han sido notificados al Instituto por las Procuradurías de conocimiento, situación que lleva a presumir que fueron rechazadas, igualmente tienen un tiempo superior a tres meses desde su radicación, razón para considerar que podrían estar inmersas en el fenómeno de caducidad aplicado por las mismas



Radicado No. 20201300047693

11-09-2020

Página 11 de 14

procuradurías”. No obstante, se recomienda realizar la verificación de cada uno de las siete (7) conciliaciones prejudiciales para tener certeza del estado procesal real en el que se encuentran.

- a. Dentro de los procesos prejudiciales activos se evidencian 5 procesos con fecha de registro de enero a marzo de 2020 y 3 procesos con registro en 2019, por tanto, se recomienda verificar las actuaciones a la fecha para determinar su estado actual. Estos números se relacionan a continuación:

REGISTRO ENTRE 1 ENERO Y 31 MARZO 2020	
ID KOGUI	FECHA DE REGISTRO
1428439	2020-03-26
1429179	2020-03-30
1429270	2020-03-30
1429507	2020-03-30
1429514	2020-03-31

REGISTRO EN 2019 Y ANTERIORES	
ID KOGUI	FECHA DE REGISTRO
1040003	2017-07-13
1405363	2019-09-14
1417325	2019-11-07

FUENTE: Sistema eKOGUI junio 30 de 2020

De acuerdo con la información entregada por la OAJ, por medio de correo electrónico de fecha 31 de agosto, se informa: “Los casos que se enuncian para el año 2019, estos fueron estudiados por el Comité de Conciliación, como lo registran a continuación:

No. EKOGUI	DEMANDANTE	ACTA
1282954	Ernesto Moncada	10 de 2017
1344987	Rodolfo Fernandez	6 de 2018
739066	Orlando Acevedo	19 de 2019
1288212	Jhon Jairo Castillo	2 de 2020
1394742	Juan Carlos Varon	4 de 2020
2018491	Bibiana Angél Vargas	5 de 2020

FUENTE: OAJ

A la fecha se ha depurado la plataforma en cuanto a conciliaciones en procesos judiciales, sin que se encuentre proceso alguno pendiente de incluir en las sesiones del Comité de Conciliación”.

- b. Para la revisión de los Prejudiciales terminados a 30 de junio de 2020, se evidencian 71 procesos terminados en el primer semestre de 2020, de los cuales 53 se actualización en el primer semestre de 2020 y los 18 procesos restantes han tenido actualizaciones posteriores al 30 de junio de 2020:



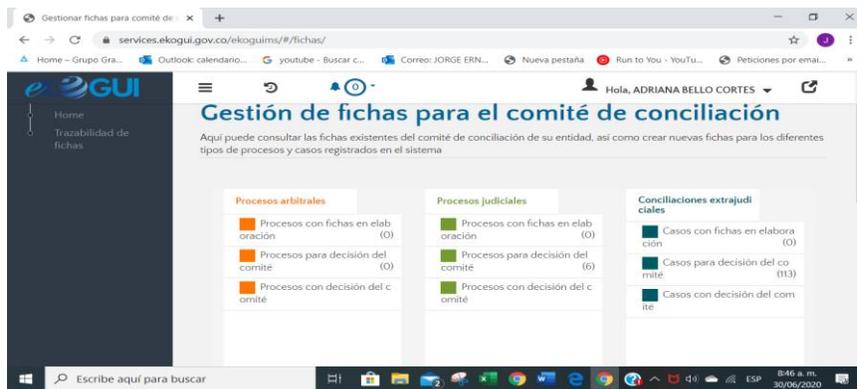
ID KOGUI	Fecha de registro del proceso	Estado del Caso	Fecha de Última Actualización del Caso
1427335	2020-03-04	Terminado	04/04/2020
1427779	2020-03-12	Terminado	14/05/2020
1429362	2020-03-30	Terminado	07/05/2020
1429371	2020-03-30	Terminado	15/04/2020
1429515	2020-03-31	Terminado	12/08/2020
1429991	2020-04-01	Terminado	14/05/2020
1430015	2020-04-01	Terminado	12/08/2020
1430018	2020-04-01	Terminado	29/05/2020
1430019	2020-04-01	Terminado	26/05/2020
1430064	2020-04-01	Terminado	21/05/2020
1430070	2020-04-01	Terminado	21/05/2020
1430105	2020-04-01	Terminado	18/06/2020
1430110	2020-04-01	Terminado	09/07/2020
1430125	2020-04-01	Terminado	08/06/2020
1430735	2020-04-04	Terminado	26/05/2020
1430760	2020-04-07	Terminado	12/06/2020
1430822	2020-04-13	Terminado	06/07/2020
1430872	2020-04-13	Terminado	30/06/2020
1430881	2020-04-13	Terminado	30/06/2020
1430899	2020-04-13	Terminado	28/05/2020
1430902	2020-04-13	Terminado	18/06/2020
1431102	2020-04-13	Terminado	01/06/2020
1431105	2020-04-13	Terminado	30/06/2020
1431107	2020-04-13	Terminado	02/06/2020
1431185	2020-04-14	Terminado	01/06/2020
1431187	2020-04-14	Terminado	06/07/2020
1431203	2020-04-14	Terminado	01/06/2020
1431206	2020-04-14	Terminado	23/06/2020
1431209	2020-04-14	Terminado	29/05/2020
1431212	2020-04-14	Terminado	01/06/2020
1431287	2020-04-14	Terminado	30/06/2020
1431404	2020-04-15	Terminado	15/05/2020
1431417	2020-04-15	Terminado	15/07/2020
1431431	2020-04-15	Terminado	21/07/2020
1431432	2020-04-15	Terminado	06/07/2020

ID KOGUI	Fecha de registro del proceso	Estado del Caso	Fecha de Última Actualización del Caso
1431450	2020-04-15	Terminado	21/05/2020
1431453	2020-04-15	Terminado	30/06/2020
1431461	2020-04-15	Terminado	20/05/2020
1431464	2020-04-15	Terminado	08/06/2020
1431476	2020-04-15	Terminado	29/05/2020
1431479	2020-04-15	Terminado	12/08/2020
1431480	2020-04-15	Terminado	26/05/2020
1431484	2020-04-15	Terminado	27/05/2020
1431489	2020-04-15	Terminado	18/06/2020
1431504	2020-04-15	Terminado	22/07/2020
1431520	2020-04-15	Terminado	23/07/2020
1431522	2020-04-15	Terminado	28/05/2020
1431533	2020-04-15	Terminado	12/08/2020
1431551	2020-04-15	Terminado	05/08/2020
1431569	2020-04-15	Terminado	29/05/2020
1431600	2020-04-15	Terminado	14/05/2020
1431715	2020-04-16	Terminado	21/05/2020
1431913	2020-04-16	Terminado	05/08/2020
1431916	2020-04-16	Terminado	06/07/2020
1431918	2020-04-16	Terminado	15/07/2020
1431926	2020-04-16	Terminado	27/05/2020
1432170	2020-04-18	Terminado	05/05/2020
1434986	2020-05-08	Terminado	21/05/2020
1435004	2020-05-09	Terminado	21/05/2020
1435005	2020-05-09	Terminado	21/05/2020
1435009	2020-05-09	Terminado	21/05/2020
1435010	2020-05-09	Terminado	21/05/2020
1435011	2020-05-10	Terminado	11/06/2020
1435013	2020-05-10	Terminado	22/05/2020
1435014	2020-05-10	Terminado	26/05/2020
1435015	2020-05-10	Terminado	30/06/2020
1435861	2020-05-17	Terminado	27/05/2020
1436622	2020-05-23	Terminado	05/08/2020
1437445	2020-06-07	Terminado	16/06/2020
1437450	2020-06-07	Terminado	18/06/2020
1439010	2020-06-20	Terminado	06/07/2020

FUENTE: Sistema eKOGUI junio 30 de 2020

6. VERIFICACIÓN DEL REGISTRO DE LAS FICHAS TÉCNICAS DEL COMITÉ DE CONCILIACIÓN EN EL SISTEMA.

Una vez revisado el histórico de los casos estudiados en el Comité de Conciliación (carpeta de actas) y su reporte en el EKOGUI, se verifica que existen 6 procesos judiciales y 113 casos extrajudiciales para decisión del comité, así:





Radicado No. 20201300047693

11-09-2020

Página 13 de 14



La educación es de todos

Mineducación

Número EKOGUI	Número de identificación de proceso o caso	Convocante/Demandante	Estado del proceso	Número de la ficha	Tipo de ficha	Fecha sesión del comité
1282945	11001333502720170034200	ERNESTO ALFONSO MONCADA CERON	TERMINADO	3308	Ficha de Conciliación judicial	
1288212	54001334000820170040700	JHON JAIRO CASTILLA QUINTERO, LEIDY LORENA QUINTERO	ACTIVO	21279	Ficha de Conciliación judicial	
1344987	11001333502820180032600	RODOLFO NELSON FERNANDEZ AGUDELO	ACTIVO	6884	Ficha de Conciliación judicial	
1394742	11001333603120190003500	JUAN CARLOS VARON TOMOTÉ	ACTIVO	22986	Ficha de Conciliación judicial	2020-02-27 00:00:00.0
2018491	11001333603420180015600	BIBIANA NATALIA ANGEL VARGAS	ACTIVO	24675	Ficha de Conciliación judicial	
739056	19001333300120140036500	ORLANDO ALBEIRO ACEVEDO CEDEÑO	ACTIVO	6897	Ficha de Conciliación judicial	

FUENTE: Sistema eKOGUI junio 30 de 2020

7. VERIFICACIÓN DE LAS ACTAS DE CONCILIACIONES.

En el primer semestre de 2020 se registran 13 sesiones del Comité de Conciliación: la primera reunión del 16 de enero (Acta No. 1) y la última el 25 de junio de 2020 (Acta No. 13). Respecto a los soportes de las Actas de Comité, por parte de la Oficina Asesora Jurídica en compañía de los profesionales de la OCI, se ingresó al aplicativo <https://services.ekogui.gov.co/ekoquims/#/fichas/>, con el usuario de Secretario de Comité, por el link de Comité de Conciliación, Sesiones, Gestión de fichas para comité y se verificó que por cada mes se encuentra cargada en PDF el formato de Acta Comité de Conciliación y Defensa Judicial de cada comité.

Estas Actas se encuentran firmadas por la Dirección General y Secretario Técnico. Adicionalmente se adjunta el formato de votación comité de conciliación y defensa judicial.

Se adjunta evidencia de la última Acta del primer semestre de 2020:

	ACTA COMITÉ DE CONCILIACIÓN Y DEFENSA JUDICIAL	Código: GJU-FT007
	GESTIÓN JURÍDICA	Versión: 2

De otra parte, valga decir que los docentes ya conocían la plataforma dado que fue a través de este medio que interpusieron la reclamación frente a los resultados iniciales, razón por la cual no hay fundamento alguno para desconocer la publicación de la respuesta a la reclamación.

Finalmente, se indica que el resultado obtenido por los educadores de dio con ocasión a la aplicación de cada una de las normas relacionadas.

DECISIÓN

Se acoge por parte de los miembros del Comité de Conciliación la recomendación dada por parte de la Doctora Marcela Ramos, abogada de la O.A.J., en el sentido de no conciliar teniendo en cuenta, entre otros argumentos, proponer las excepciones de ineptitud sustantiva de la futura demanda e inexistencia de la indebida notificación, igualmente se indica que las herramientas fueron evaluadas de conformidad con la normatividad.

Terminado el comité, y siendo las 5:00 PM, horas y en constancia de lo anterior, se firma la presente acta como sigue.

	FORMATO DE VOTACIÓN COMITÉ DE CONCILIACIÓN Y DEFENSA JUDICIAL	Código: GJU-FT008
	GESTIÓN JURÍDICA	Versión: 2

Clasificación de la información	<input checked="" type="checkbox"/> Pública	<input type="checkbox"/> Clasificada	<input type="checkbox"/> Reservada
---------------------------------	---	--------------------------------------	------------------------------------

Fecha:	25 de junio de 2020	Tipo de Sesión:	Virtual
--------	---------------------	-----------------	---------

Miembro del Comité:

Nombres y Apellidos	Cargo
---------------------	-------

FORTALEZAS

En el periodo se evidenció el fortalecimiento de los procesos de capacitación en la Oficina Jurídica en temas estructurados a partir de los instructivos emitidos por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

La Oficina Asesora Jurídica, ha administrado de manera adecuada las sesiones del comité, y custodia de las Actas dando buena utilización al aplicativo eKOGUI en el módulo de **Sesiones**, que es donde la OCI ha podido evidenciar estos documentos de manera mensual.



Radicado No. 20201300047693

11-09-2020

Página 14 de 14



La educación
es de todos

Mineducación

OPORTUNIDADES DE MEJORA

Se recomienda a la Oficina Asesora Jurídica formular acciones para atender y cerrar apropiadamente los temas observados que, aunque no constituyen aspectos de fondo, sí permiten mejorar permanentemente la gestión de defensa del Instituto.

- Desde el 14 de abril de 2020 se encuentra vinculado JAVIER ALFONSO SANTOS PACHECO como nuevo Subdirector Financiero y Contable. Por tanto, se recomienda hacer la actualización en el aplicativo eKOGUI a la mayor brevedad posible.
- Se recomienda la asistencia a las capacitaciones sobre el sistema eKOGUI que organice la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado para el usuario Jefe Financiero, cada vez que éstas sean programadas.
- Es importante que se concilie la información registrada en el aplicativo eKOGUI para el número 714645 y lo que se registra en las bases de la OAJ. De ser necesario, se recomienda realizar consulta a la ANDJE para determinar si la diferencia obedece al proceso de migración de la información.
- Es necesario verificar el valor registrado como provisión contable en el aplicativo ekogui para cada uno de los procesos y conciliarlos con la base de datos de la Oficina Asesora Jurídica, de tal manera que el reporte ekogui sirva como único soporte para el registro contable de la provisión o valor en cuentas de orden que debe efectuar la Subdirección Financiera y Contable.
- Verificar las actuaciones de los procesos prejudiciales registrados con fecha 2017 y 2019 (números eKOGUI: 1040003, 1405363 y 1417325) y de las 7 conciliaciones que a fecha 30 de junio de 2020 no registran abogado, con el fin de determinar su estado procesal actual y de esta manera registrar la respectiva actualización en el ekogui.
- Es importante tener en cuenta los lineamientos establecidos por la ANJDE, que establecen realizar y actualizar de manera semestral la calificación de riesgos a todos los procesos de la Entidad.

Cordialmente,

ADRIANA BELLO CORTÉS
Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: Claudia Huertas V.- Jorge Angarita Rodríguez- Herney David Montero

Revisó: Omar Urrea Romero.

Aprobó: Adriana Bello Cortés.